

Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 28 de junio de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

14992 ORDEN ECD/1885/2002, de 8 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de las Illes Balears, se corrigen errores en la Orden ECD/418/2002, de 29 de enero, por la que se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Alemán, a doña Montserrat Gonzalo Arroyo.

Padecido error en la Orden ECD/418/2002, de 29 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de las Islas Baleares se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a doña Montserrat Gonzalo Arroyo, aspirante seleccionada en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 14 de abril de 1999.

Este Ministerio, vista la propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de Gobierno de las Islas Baleares, ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

Primero.—Donde dice: «Número de Registro de Personal 419828902 A0590», debe decir: «Número de Registro de Personal 4149828902 A0590».

Segundo.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 8 de julio de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

14993 ORDEN ECD/1886/2002, de 10 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 8 de marzo de 2001.

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 38.1 dispone: «Concluida la fase de prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, los órganos convocantes aprobarán los expedientes del proceso selectivo que harán públicos en la misma forma que se hizo pública la convocatoria y remitirán las listas de ingresados en los diferentes cuerpos al Ministerio de Educación y Ciencia, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera».

Aprobado por Orden de 6 de mayo de 2002, de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, el expediente del procedimiento selectivo de ingreso convocado por Orden de 8 de marzo de 2001, para ingreso en el Cuerpo de Maestros, así como para la adquisición de nuevas especialidades.

De conformidad con lo establecido en el citado artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, el artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y en el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 8 de marzo de 2001, que aparecen relacionados en el anexo de esta Orden, con indicación del número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros con efectos de 1 de septiembre de 2002.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 10 de julio de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Punt. total
<i>Especialidad: Pedagogía Terapéutica</i>			
3487518635A0597	LOPEZ VISO, MARTA	34.875.186	7,9210
3332863324A0597	LOPEZ LOPEZ DE PRADO, ANA CELIA	33.328.633	7,1691
7662352013A0597	RODRIGUEZ FERNANDEZ, M. JESUS	76.623.520	6,9589
7671990202A0597	TIERNO LOPEZ, MARIAM	76.719.902	6,9522

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Punt. total
3545830257A0597	MARIÑO VARELA, ANGELA MARIA	35.458.302	6,8851
7681805235A0597	VAZQUEZ RIVADULLA, MARISA	76.818.052	6,8384
7671328002A0597	FERNANDEZ ALONSO, MERCEDES	76.713.280	6,7409
3267134468A0597	CASTRO ROMERO, NATALIA	32.671.344	6,6956
5316081146A0597	RODRIGUEZ CORRAL, MARTA	53.160.811	6,6118
3278295046A0597	CASAR DOMINGUEZ, LUZ SANDRA	32.782.950	6,5608
7672126813A0597	PEREZ GALLEGO, ROSA ELVIRA	76.721.268	6,4782
5293041124A0597	ABEIJON POUSO, JUAN JOSE	52.930.411	6,4311
3545278435A0597	OUTON RIVEIRO, DAVINIA	35.452.784	6,4100
3556202157A0597	ESPAÑOL BERRIDY, MARIA	35.562.021	6,2629
3333619435A0597	GONZALEZ FERREIRO, MARIA NILA	33.336.194	6,0791
3281359868A0597	PEREZ VILARIÑO, ANA	32.813.598	6,0411
5317003524A0597	LOPEZ ALVAREZ, PATRICIA	53.170.035	6,0400
3282709357A0597	CARVALHO GONZALEZ, MONICA	32.827.093	5,9793
7681931457A0597	FERNANDEZ CUÑARRO, ANA	76.819.314	5,9311
3281396968A0597	CASTRO RIVAS, JUAN IGNACIO	32.813.969	5,8882
3266846802A0597	LODEIRO MALDE, OLGA	32.668.468	5,6728
3611547068A0597	RODRIGUEZ ALVAREZ, MARIA BELEN	36.115.470	5,6333
3611459457A0597	MOUCO TOMBO, AIDA	36.114.594	5,6222
4408392102A0597	SENRA RODRIGUEZ, MARIA LOURDES	44.083.921	5,5466
3323884168A0597	CAROU GARCIA, JOSE MANUEL	33.238.841	5,3700
<i>Especialidad: Audición y Lenguaje</i>			
7641565957A0597	SEAGE BREIJO, ANA ISABEL	76.415.659	7,0444
3281811146A0597	ROEL RIO, INES	32.818.111	6,8217
5316474102A0597	IGLESIAS FUSTES, VERONICA	53.164.741	6,8107
4690028702A0597	FERNANDEZ AGUADO, MARIA DA BARCA	46.900.287	6,7466
3322490724A0597	TAJES BLANCO, GENOVEVA MANUELA	33.224.907	6,1460
3330573624A0597	PEREZ BARRIO, ANA M.	33.305.736	6,0945
3489988713A0597	ESPASANDIN LOPEZ, JESUS	34.899.887	5,9778
3488979202A0597	MARTINEZ SEIJO, NURIA	34.889.792	5,9677
7657615113A0597	OTERO MONTENEGRO, ANA BELEN	76.576.151	5,8898
3282040968A0597	PEREZ FERNANDEZ, MARIA	32.820.409	5,8777
3283340902A0597	CUNS MUÑIZ, PATRICIA	32.833.409	5,8556
3611638068A0597	SOARES CONDE, EVA MARIA	36.116.380	5,8533
3329344313A0597	GASAMANS MIRAMONTES, M. ISABEL	33.293.443	5,8267
PUNT.	PAG.-	2	
NRP	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TOTAL
3266684513A0597	CASTAÑEDA CASTRO, M. SONIA	32.666.845	5,7035
4689665735A0597	REY BUSTO, BEATRIZ	46.896.657	5,5220
3278770457A0597	VAZQUEZ NOLASCO, MARIA JESUS	32.787.704	5,4863
3267242635A0597	VILARIÑO QUINTIA, M. SILVIA	32.672.426	5,3333
7931564057A0597	DOMINGUEZ LOPEZ, MARIA CONCEPCION	79.315.640	5,3044
3332796824A0597	PENELA PEREZ, M. AMELIA	33.327.968	5,2827
3425559057A0597	CASTIÑEIRA MOURENZA, EVA	34.255.590	5,0778
3267419146A0597	ANCA CALVO, BRIGIDA MARIA	32.674.191	5,0771
7686157357A0597	CALVIÑO CERVIÑO, ROCIO	76.861.573	5,0158
7759679902A0597	GASALLA DIAZ, NIEVES	77.596.799	4,9000
4690905435A0597	GONZALEZ FERNANDEZ, PATRICIA	46.909.054	4,3911
3267978668A0597	RODRIGUEZ TORRES, MARTA	32.679.786	4,3500
<i>Especialidad: Educación Infantil</i>			
3498826657A0597	PEREZ SEARA, LAURA	34.988.266	7,3667
3266881102A0597	FERNANDEZ ALBORNOS, MONICA	32.668.811	7,2472
4446622713A0597	GONZALEZ CIBEIRA, NURIA	44.466.227	7,1278
3330745124A0597	NOVO GARCIA, M. GEMA	33.307.451	7,0177
7932420413A0597	BOADO SANCHEZ, M. DEL CARMEN	79.324.204	6,9265
4446723957A0597	VILARCHAO FERNANDEZ, MARIA BEGOÑA	44.467.239	6,8667
3265835635A0597	ROBLES SOBRINO, JOSE MANUEL	32.658.356	6,8474
7681817613A0597	ALLER ALONSO, TERESA	76.818.176	6,8380
3263957057A0597	MASCARO CASTRO, ANA MARIA	32.639.570	6,7671
7640969446A0597	PEREZ YAÑEZ, JUAN MANUEL	76.409.694	6,7564
3489577924A0597	FERNANDEZ MAHIA, MARIA JOSE	34.895.779	6,7011
3334103024A0597	TRIGO CASTEDO, ANA ISABEL	33.341.030	6,6689
7759590857A0597	PRIETO VILLAR, M. BELEN	77.595.908	6,5866
3265159068A0597	PAZ LADRA, MARIA DEL CARMEN	32.651.590	6,5605
3498483324A0597	PRIETO CID, MARIA GUADALUPE	34.984.833	6,4600
7873541057A0597	LOPEZ SANTOS, ELISABET	78.735.410	6,4161
3329459335A0597	CASTRO CODESIDO, ANA MARIA	33.294.593	6,4130
3331726157A0597	LAMELA PEREZ, M. LUISA	33.317.261	6,3797
4445082457A0597	BARJA BARJA, ANGELA	44.450.824	6,2676
3332983135A0597	ARIAS RIVERA, ALEJANDRA	33.329.831	6,2111

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Punt. total
327999546A0597	MOSQUERA SEIJO, MARIA LUISA	32.799.995	6,1373
3333648468A0597	PEREIRA LOPEZ, ROCIO	33.336.484	6,1300
4445086435A0597	MOVILLA GOMEZ, CRISTINA	44.450.864	6,0911
3283982068A0597	DAMIL MATO, MARTA	32.839.820	6,0649
7759386013A0597	IGLESIAS QUELLE, M. EUGENIA	77.593.860	6,0110
3532174102A0597	VARELA VARELA, MARIA BEGOÑA	35.321.741	5,9762
7689797357A0597	CENDON VIDAL, M. MERCEDES	76.897.973	5,9671
3280027435A0597	FOLGAR FERNANDEZ, CRISTINA	32.800.274	5,9315
3496954635A0597	ALVAREZ ROALES, ENRIQUE	34.969.546	5,9000
7662169424A0597	LOPEZ LOPEZ, M. TERESA	76.621.694	5,8178
	PAG.-	3	
	NRP	D.N.I.	TOTAL
3327991768A0597	APELLIDOS Y NOMBRE	33.279.917	5,7915
4446207246A0597	IGLESIAS MANSILLA, M. JOSE	44.462.072	5,5621
7682307613A0597	FERNANDEZ FEIJOO, CRISTINA	76.823.076	5,5377
7696685502A0597	GALEGO CARMOEGA, M. ESTHER	76.966.855	5,3889
4480600457A0597	ROMERO FIGUEIRA, RAQUEL HORTENSIA	44.806.004	5,3484
3609434246A0597	BARROS MARTINEZ, CRISTINA	36.094.342	5,2206
7682715124A0597	VILLAR POCEIRO, M. JOSE	76.827.151	5,1666
4341660146A0597	OTERO GARCIA, MARIA LUISA	43.416.601	4,9178
4444751024A0597	ALVAREZ RODRIGUEZ, BEATRIZ	44.447.510	4,8911
3327017735A0597	GONZALEZ FEIJOO, RAQUEL	33.270.177	4,7484
	CARAMES GORGAL, ANA MARIA		
	<i>Especialidad: Idioma extranjero, Inglés</i>		
7671286446A0597	YAÑEZ CHAVES, SONIA JESUS	76.712.864	7,5335
1108209313A0597	DIAZ FIGUEIRAS, PATRICIA	11.082.093	7,4778
3530799413A0597	NOYA REY, M. DEL CARMEN	35.307.994	7,3791
7636552813A0597	CALVO SANTOS, MANUEL ANGEL	76.365.528	7,1389
1142149035A0597	OLTRA RODRIGUEZ, GUILLERMO JOAQUIN	11.421.490	6,9800
3611725124A0597	FERNANDEZ FEIJOO, MANUELA	36.117.251	6,9709
3332948613A0597	MAIRA GONZALEZ, ROCIO	33.329.486	6,9666
3280505646A0597	CHOUCIÑO HAZ, JOSE RAMON	32.805.056	6,7858
7657467968A0597	TRASORRAS TEIJEIRO, MARIA ESTHER	76.574.679	6,5944
3385288057A0597	MARCOS LEON, M. DEL ROSARIO	33.852.880	6,2757
3545251468A0597	MESEJO LOUREIRO, MARIA JESUS	35.452.514	6,1923
3282995802A0597	BEIRO PEREZ, M. BEGOÑA	32.829.958	6,1703
3264300646A0597	SEIJO BELLON, M. JOSEFA	32.643.006	6,0826
3529879468A0597	SUEIRO ALVES, MONTSERRAT	35.298.794	5,9782
3327879435A0597	LOPEZ PEREZ, M. JOSE	33.278.794	5,9333
3496124435A0597	SALGADO PEQUEÑO, MONICA	34.961.244	5,8799
5247210468A0597	HERRERA TABOADA, M. VICTORIA	52.472.104	5,8220
3613037846A0597	COMESAÑA MARTINEZ, ARACELI	36.130.378	5,7689
7686655868A0597	LOPEZ REY, MARIA	76.866.558	5,7377
7878613402A0597	CASTRO BALBOA, CARMEN	78.786.134	5,7256
3281609213A0597	SUAREZ CARBALLO, M. BELEN	32.816.092	5,7229
3266969157A0597	DOPICO BORES, ELISA	32.669.691	5,6756
7671647168A0597	LOSADA LAGE, LUCIA	76.716.471	5,5154
7670898535A0597	BARREIRO GARCIA, M. JESUS	76.708.985	5,3889
3499333602A0597	ASTORGA IGLESIAS, REBECA	34.993.336	5,1689
3332416613A0597	GIL CALVO, JULIA MARIA	33.324.166	5,1235
4444879935A0597	PEREZ ESCARIZ, MARTA	44.448.799	5,1156
4408274024A0597	PIÑEIRO TORRES, ANA ELISA	44.082.740	5,1111
3275932435A0597	LOPEZ RAÑO, MIGUEL ANGEL	32.759.324	4,9891
3282805624A0597	RAMOS FUENTES, MARGARITA ISABEL	32.828.056	4,9728
3267871568A0597	LOPEZ ROMERO, FABIO M.	32.678.715	7,4477
7878845068A0597	DOVAL SANCHEZ, LUCIA	78.788.450	7,2753
3266801302A0597	DIAZ AMENEIROS, ROBERTO	32.668.013	7,0311
3332789235A0597	PENA RODRIGUEZ, MARIA LOURDES	33.327.892	6,8561
7662128346A0597	LOPEZ CABANA, JOSE MANUEL	76.621.283	6,6656
4690149546A0597	FONSECA FREIRE, LAURA	46.901.495	6,6333
3333513957A0597	FERNANDEZ ABUIN, JESUS MANUEL	33.335.139	6,5469
4408064246A0597	BREA GONZALEZ, BERTA MARIA	44.080.642	6,3251
3610685035A0597	GOMEZ PATIÑO, M. ISABEL	36.106.850	5,4279
7690958802A0597	GONZALEZ ALFONSO, RAQUEL	76.909.588	5,4014
	<i>Especialidad: Música</i>		
7873986257A0597	ABALO GONZALEZ, RAQUEL	78.739.862	6,6775
5248032268A0597	BATALLAN GONZALEZ, SUSANA	52.480.322	6,5989
3333639146A0597	FONTELA LOPEZ, OLALLA	33.336.391	6,5663
3328618413A0597	ZUMALAVE RIVAS, EVA MARIA	33.286.184	6,5203
3610932246A0597	RODRIGUEZ CAGIAO, ROI	36.109.322	6,4702
7657687546A0597	YAÑEZ FERNANDEZ, MARIA VANIA	76.576.875	6,3260

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Punt. total
3334413346A0597	TRASTOY CUBA, ANA	33.344.133	6,3087
4445698235A0597	LOPEZ VEIGA, M. ISABEL	44.456.982	6,2595
3262410646A0597	ALVAREZ HUETE, EMILIO	32.624.106	6,2407
5293308635A0597	BLANCO HERMO, SILVERIO	52.933.086	6,0077
7677925835A0597	GONZALEZ CASTRO, ANA MARIA	76.779.258	5,9096
4444611835A0597	PEREIRA IGLESIAS, M. CRUZ	44.446.118	5,8152
3530004913A0597	ARIS GARCIA, M. DE LOS ANGELES	35.300.049	5,7999
4481275035A0597	GARCIA DE FRANCISCO, PATRICIA MARLENE	44.812.750	5,7877
3399953902A0597	GOMEZ ESQUEIRA, JAVIER	33.999.539	5,7829
7690817035A0597	MARTINEZ MOLINA, ALOIA M.	76.908.170	5,5350
5293055935A0597	ALVAREZ VIDAL, ROSALIA	52.930.559	5,5339
7641747146A0597	LORENZO DIAZ, CARMEN	76.417.471	5,3972
4408861324A0597	GÜMIL ALVAREZ, JUAN	44.088.613	5,3340
5316206335A0597	PEREIRA AYUDE, RICARDO	53.162.063	5,2546

14994 *ORDEN ECD/1887/2002, de 11 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía se anula el nombramiento de don Heraclio Fernando González Haya como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.*

Por Orden de 29 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero de 2001), a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se nombraba, en virtud de la Sentencia de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía, a don Heraclio Fernando González Haya.

Vista la Resolución de 27 de marzo de 2002 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que, en virtud de la Providencia de 1 de febrero de 2001, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, propone a este Departamento la anulación de la citada Orden de 29 de noviembre de 2000.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anular el nombramiento de don Heraclio Fernando González Haya, documento nacional de identidad 13.674.290 como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía, llevado a cabo mediante Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 29 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero de 2001).

Segundo.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 11 de julio de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

14995 *ORDEN ECD/1888/2002, de 11 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se deja sin efectos la Orden de 13 de diciembre de 1999 y se restituye el derecho de don José Luis Carrasco Calero a su nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.*

Por Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 13 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 24), a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se anula, en virtud de la Sentencia de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el nombramiento de don José Luis Carrasco Calero como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía, llevado a cabo mediante Orden de 22 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre).

Vista la Resolución de 27 de marzo de 2002 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que, en virtud de la Providencia de 1 de febrero de 2001, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, propone a este Departamento la anulación de la citada Orden de 13 de diciembre de 1999 y en consecuencia restituir el derecho reconocido a don José Luis Carrasco Calero en la Orden de 22 de noviembre anteriormente citada.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Dejar sin efectos la Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 13 de diciembre de 1999 por la que se anulaba el nombramiento de don José Luis Carrasco Calero como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Segundo.—Restituir el derecho de don José Luis Carrasco Calero a su nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Tecnología, producido por Orden de 22 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre) con los derechos y deberes recogidos en la misma.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento